

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 13 de junio de 2011.-

DECRETO ALCALDE


VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N°3226 de fecha 31.05.2011 de la SUBDERE, que aprueba proyecto y recursos PMU, Subprograma Emergencia, para la ejecución del proyecto "Reposición Veredas Avda. Linares de Huépil"
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras, de acuerdo a lo establecido en la letra d) de los vistos.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** Las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes elaborados para la ejecución de obras del proyecto denominado "Reposición Veredas Avda. Linares de Huépil".
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

